


## INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Expedición de constancias de hechos vitales y civiles.</b>
<b>Definición del trámite</b>	Las constancias de nacimiento, defunción y matrimonio pueden ser emitidas a instituciones que lo soliciten por escrito y que estén exentas del pago de timbres tales como el M.E:P., P.A.N.I., I.M.A.S. CCSS y Poder Judicial, entre otras. Asimismo, se pueden emitir a personas usuarias que requieran realizar trámites en estas instituciones.
<b>Dependencia:</b>	Oficinas regionales
<b>Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	Oficinas regionales. Consultar en <a href="http://www.tse.go.cr/contactenos.htm">http://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a> Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal y/o Técnico</b>
Las personas usuarias deben solicitar las constancias en las ventanillas de las sedes regionales brindando los datos requeridos tales como: nombre y apellidos completos, número del documento de identidad, etc. En el caso de las instituciones la solicitud se hará por medio de escrito y en papelería oficial, aportando nombre y fecha de nacimiento de los menores de interés.	Memorando DC-0134-2012 del 01/11/2012
La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:	<a href="http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/">http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</a> <b>CATALOGO DE TRAMITES</b>  <small>República de Costa Rica</small>
<b>Plazo de resolución:</b>	El retiro de las constancias se hará efectivo en forma inmediata ante la solicitud de la persona usuaria. Tratándose de las instituciones el retiro será a partir del tercer día hábil posterior a la presentación del escrito.
<b>Costo del trámite:</b>	Este servicio es gratuito.
<b>Formulario (os) que se debe (n) presentar:</b>	N/A
<b>Email:</b>	<a href="http://www.tse.go.cr/contactenos.htm">http://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a>
<b>Teléfono:</b> oficinas regionales	<b>Fax:</b> Oficinas regionales
<b>Notas</b>	
Estas constancias no tienen validez para trámites de índole legal. Para esos fines se deben solicitar las certificaciones correspondientes.	